

Respecto a la exigibilidad de acompañar Recepción Final de Obra, cabe hacer presente a Ud. que de acuerdo al **Dictamen N° 36.320, de fecha 12 de octubre de 2017**, en concordancia con el **Dictamen N° 45.230, de 2014**, del mismo organismo, el cual establece que la existencia de la **Recepción Definitiva** por parte de la Dirección de Obras Municipales "...constituye un requisito tanto para el otorgamiento como para la renovación de las patentes de alcoholes, de manera que las municipalidades deben exigir que se acredite que la construcción en que se pretendan o funcionen los negocios o establecimientos que amparan tales autorizaciones cuenten con el respectivo certificado emitido por la dirección de obras, debiendo en caso contrario, no renovarlas".

Por tanto, por medio del presente, comunico a Ud. que debe concurrir a la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada calle Maipú, Paseo del Valle, oficina H – 6, para presentar y realizar la entrega de la totalidad de la documentación señalada, evitando de esta manera la caducidad de la patente por no renovación.

El Certificado de Antecedentes para Fines Especiales y la Declaración Jurada Notarial respecto de las Prohibiciones del artículo N° 4 de la Ley de Alcoholes, deben estar actualizados, con una antigüedad no mayor a 30 días.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES, VENCE EL 04 DE JUNIO DE 2019, DE LO CONTRARIO LA PATENTE NO SERÁ RENOVADA.-

Saluda atentamente a usted,



LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

Recibido por:

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Señor contribuyente:

Es conveniente que cuente con una copia de la Ley 19.925, LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ley que regula la actividad que usted realiza, por lo tanto, ley que debe conocer, la puede encontrar en WWW.BCN.CL y en quioscos o librerías.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**



ORD. N° 0296

ANT.: NO HAY.

MAT.: INFORME DE PATENTE:
VENTA AL POR MENOR BEBIDAS
ALCOHOLICA Y NO ALCOHOLICA.

QUILLOTA, 17 DE JULIO DE 2019.

DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

ADJUNTO AL PRESENTE ENVIO EXPEDIENTE CON ANTECEDENTES DE
CONTRIBUYENTE QUE TRAMITA PATENTE DE: **VENTA AL POR MENOR
BEBIDAS ALCOHOLICA Y NO ALCOHOLICA** PARA LO CUAL SE REALIZO LA
VISITA INSPECTIVA DEL LOCAL.

CONTRIBUYENTE	DIRECCION	ACTIVIDAD
EDDI MICHAEL SALVADOR BUENO	AV. 21 DE MAYO N° 285-A	VENTA AL POR MENOR BEBIDAS ALCOHOLICA Y NO ALCOHOLICA

SALUDO ATENTAMENTE



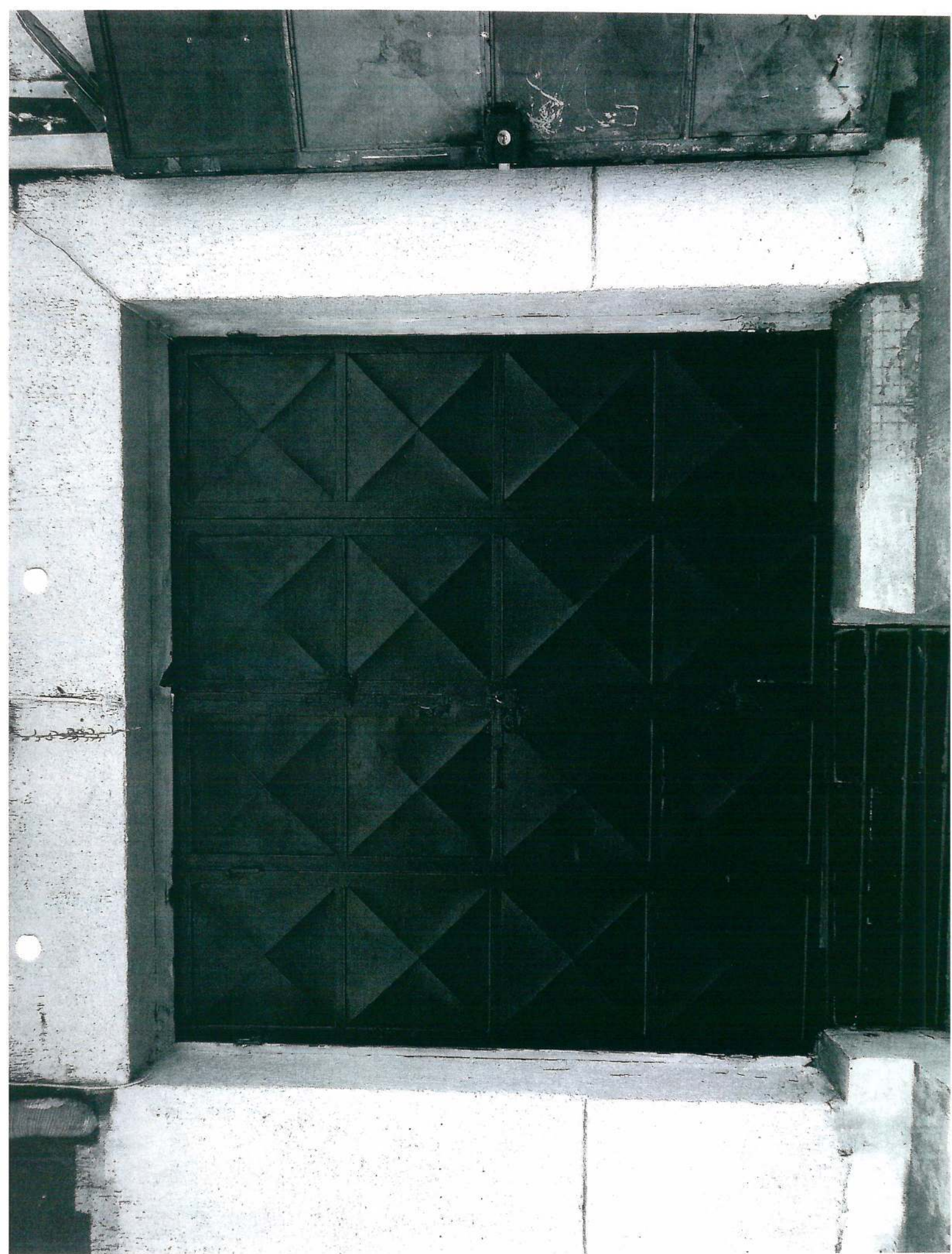
**ROLANDO RAMIREZ MIRANDA
INSPECTOR MUNICIPAL
RENTAS Y PATENTES**

DISTRIBUCION:

- 1.- D.O.M.
- 2.- ARCHIVO RENTAS Y PATENTES.

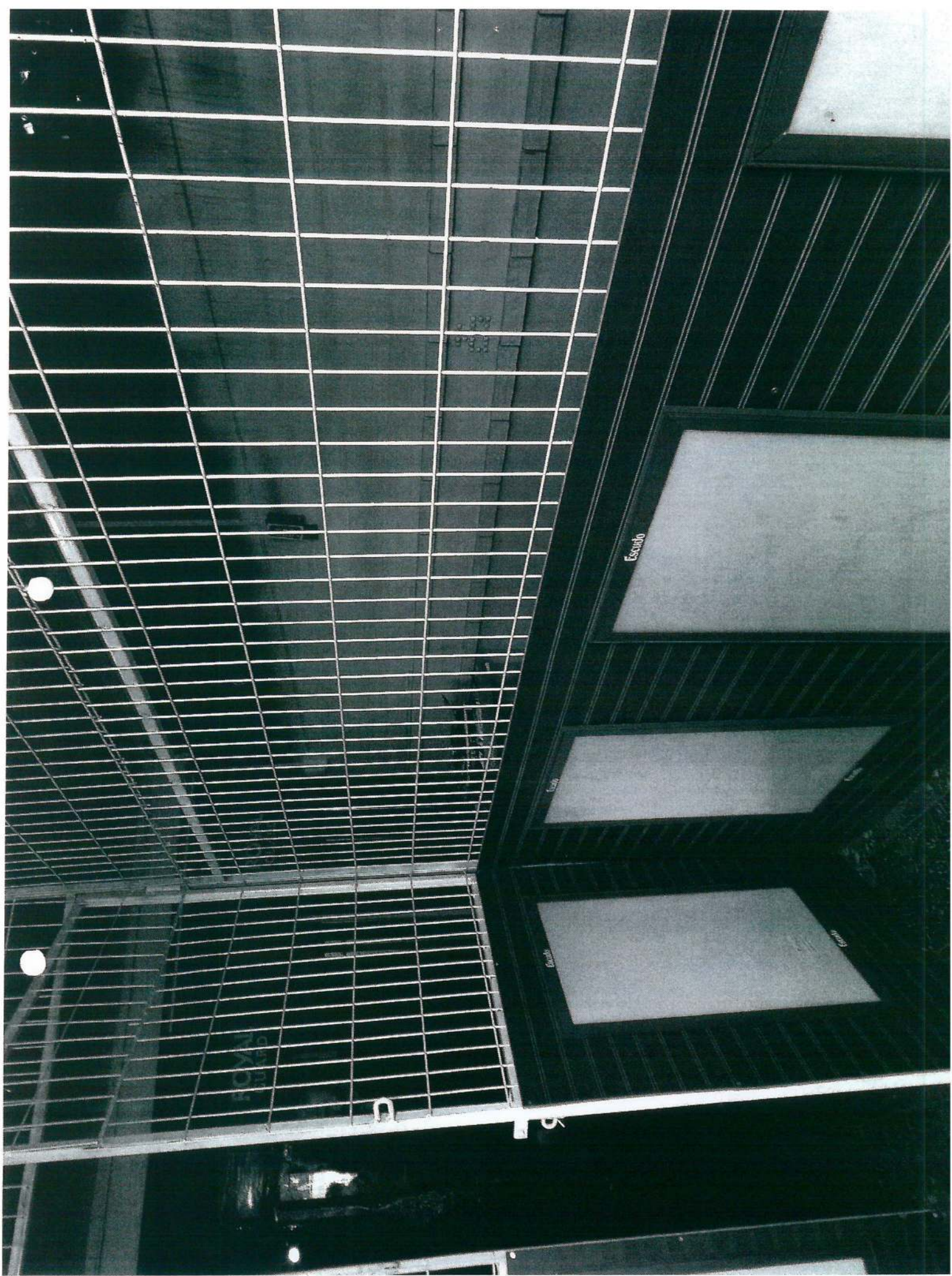
RENTAS Y PATENTES: fono: 291109 e-mail: rentas@quillota.cl

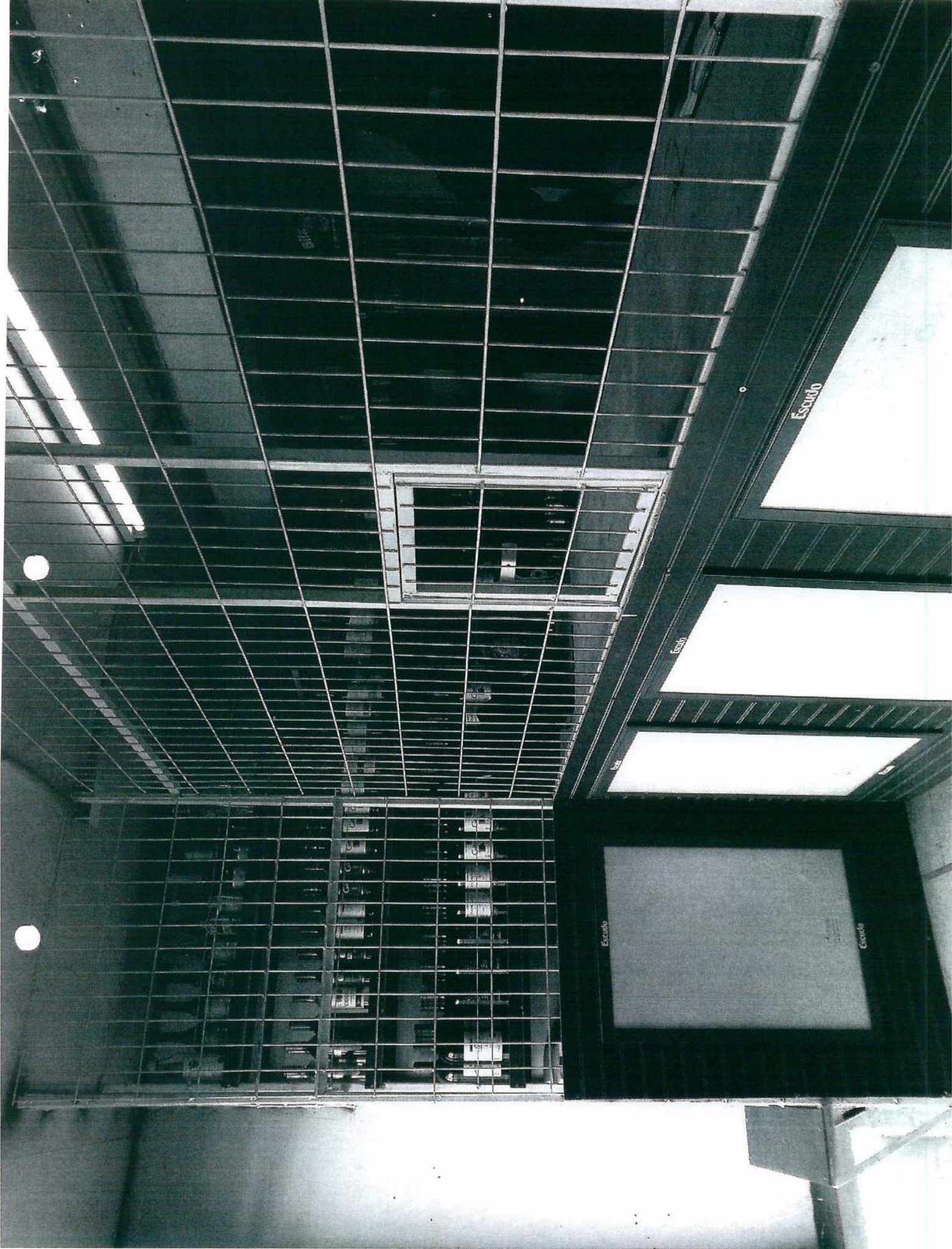
Adolfo Gaete Ibacache / 291110 / adolfo.gaete@quillota.cl











Escudo

Escudo

Escudo

Escudo





